

QUILMES, 22 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-0262/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita una modificación contractual al Contrato de Traducción celebrado oportunamente con la Sra. Lelia Gándara.

Que la traductora mencionada precedentemente acuerda suscribir la cláusula complementaria modificatoria referida a la cantidad de palabras finales del trabajo realizado y, por ende, al monto a cobrar del Contrato de Traducción celebrado oportunamente entre las partes, referido a la obra titulada "Sociological insight. An introduction to non-obvious sociology", cuyo autor es Randal Collins.

Que a fs. 349 consta la imputación presupuestaria para afrontar la modificación en el monto contractual.

Que por Resolución (CS) N° 465/08 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008, aprobado mediante Resolución (CS) N° 85/08.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la modificación contractual efectuada al Contrato de Traducción celebrado entre la Sra. Lelia Gándara, DNI N° 11.955.793, y la Universidad Nacional de Quilmes, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en la misma y que se suscribió a tal efecto, cuya copia luce a fs. 347 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 01-07, Fuente 12, Programa 01.08.00.31,



01303

Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº: **0 1 3 0 3**


Dra. Liliana Semorile
Secretaría de Investigación y Transferencia
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes